



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
CARRERA DE DERECHO

TEMA:

**“LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO
Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL
INVERTIDO”**

Trabajo de Graduación previo a la obtención del Título de Abogado de los Juzgados
y Tribunales de la República del Ecuador

AUTOR:

Fernanda Angélica Acurio Santos

TUTOR:

Dr. Mg. Sergio Frías

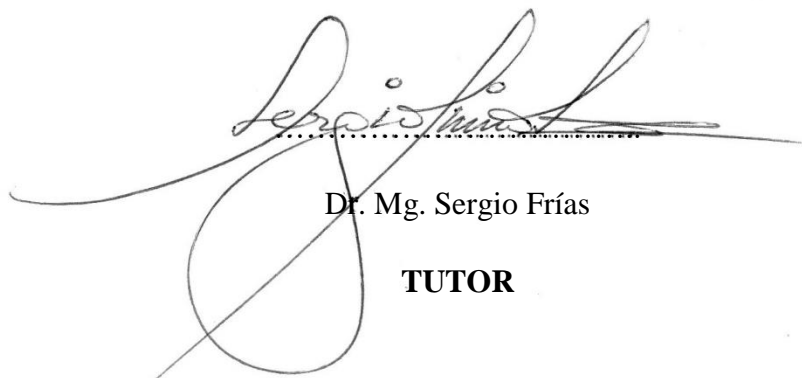
Ambato – Ecuador

2019

CERTIFICACIÓN DEL TUTOR

En calidad de Tutor del Trabajo de Investigación sobre el tema “**LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL INVERTIDO**” de la Srta. Fernanda Angélica Acurio Santos, Egresada de la Carrera de Derecho de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales de la Universidad Técnica de Ambato, considero que dicho Proyecto de Investigación reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometidos a Evaluación del Tribunal de Grado, que el H. Consejo Directivo de la Facultad designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Ambato, 15 de Febrero del 2019



Dr. Mg. Sergio Frías

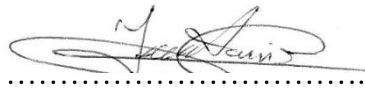
TUTOR

AUTORÍA DEL TRABAJO

Los Criterios emitidos en el trabajo de investigación “**LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL INVERTIDO**”, como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuesta son de responsabilidad de la autora.

Ambato, 15 de Febrero del 2019

LA AUTORA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fernanda Acurio Santos', is written over a horizontal dotted line.

Fernanda Angélica Acurio Santos

C.C. 180501359-4

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO

Los Miembros del Tribunal de Grado APRUEBAN el Trabajo de investigación sobre el tema: **“LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL INVERTIDO”**, presentado por la Srta. Fernanda Angélica Acurio Santos de conformidad con el Reglamento de Graduación para obtener el Título Terminal de Tercer Nivel de la U.T.A.

Ambato,.....2019

Para constancia firman:

.....

Presidente

.....

Miembro

.....

Miembro

DEDICATORIA

El presente trabajo de graduación se lo dedico primeramente a Dios, a mi familia quienes han sido los pilares fundamentales en mi vida, amigos y demás personas ,a todos ellos que han confiado en mí capacidad y que me han ayudado indistintamente, gracias porque han sido una luz para lograr esta meta.

Fernanda Angélica Acurio Santos.

AGRADECIMIENTO

Un profundo agradecimiento a las autoridades y docentes de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales Carrera de Derecho, por haberme acogido y permitido instruirme en tan prestigiosa carrera, por impartir los conocimientos necesarios para mi formación profesional, a mis compañeros y amigos que hicieron de esta etapa universitaria sea de grandes anécdota y entrañables recuerdos.

Fernanda Angélica Acurio Santos

ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS

PORTADA	i
CERTIFICACIÓN DEL TUTOR	ii
AUTORÍA DEL TRABAJO	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
ÍNDICE GENERAL DE CONTENIDOS	vii
ÍNDICE DE TABLAS	ix
ÍNDICE DE FIGURAS	x
RESUMEN EJECUTIVO	xi
ABSTRACT	xii

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes Investigativos	1
1.2. Objetivos	23
1.2.1. Objetivo General:	23
1.2.2. Objetivos Específicos:	23

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Materiales	24
2.1.1. Institucionales:	24
2.1.2. Humanos:	24
2.1.3. Tecnológicos:	24
2.1.4. Recursos:	24

2.1.5. Financieros:	25
2.2 Métodos.	25

**CAPÍTULO III
RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

3.1 Análisis y discusión de los resultados	27
3.2 Verificación de hipótesis	39

**CAPÍTULO IV
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

4.1 Conclusiones	40
4.2 Recomendaciones	41
Referencias Bibliográficas	44
Anexos	48

ÍNDICE DE TABLAS

tabla N°: 1 Relación Al Estado De Las Cooperarivas En Ambato	17
Tabla N°: 2 Listado De Cooperativas De Ahorro Y Crédito Activas En Ambato	18
Tabla N°: 3 Listado De Cooperativas De Ahorro Y Crédito En Liquidación En Ambato	20
Tabla N°: 4 Listado De Cooperativas De Ahorro Y Crédito Extintas En Ambato	22
Tabla N°: 5 Entrevista No. 1	29
Tabla N°: 6 Entrevista No. 2	30
Tabla N°: 7 Entrevista No. 3	31
Tabla N°: 8 Entrevista No. 4	33
Tabla N°: 9 Entrevista No. 5	34
Tabla N°: 10 Entrevista No. 1	36
Tabla N°: 11: Entrevista No. 2	38

ÍNDICE DE FIGURAS

Gráfico N°: 1 Entidades En Proceso De Liquidación. Y Extinción A Nivel Nacional.....	11
Gráfico N°: 2 Entidades En Proceso De Liquidación A Nivel Zonal	14
Gráfico N°: 3 Cooperativas De Ahorro Y Crédito En Liquidación Que Ya Han Culminado Todas Las Etapas A Nivel Zonal	15

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación nace por la necesidad de mejorar la legislación en cuanto al ámbito del Sector Financiero Popular y Solidario sobre las Cooperativas de Ahorro y Crédito, Y no se creó un ente de control que garantice el buen funcionamiento de las entidades, por tal motivo se propone una alternativa de solución planteando una prepuesta de reforma jurídica en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario, que se orienta a plantear una solución alternativa a este conflicto o problema social.

En el inicio de la investigación se realiza un análisis del origen sobre el cooperativismo tanto a nivel mundial, se hace un estudio de la Identidad Cooperativa que trata sobre sus principios universales y valores, se establece las garantías que ofrece legislación Ecuatoriana en la rama del Cooperativismo.

El análisis prosigue con la creación de las Cooperativas financieras, en las leyes ecuatoriana que tratan estas entidades financieras, se procura obtener y dar aportes valiosos para el ámbito jurídico, basados en una investigación cuantitativa y de campo ya que la información recopilada es real sobre personas que fueron parte de alguna Cooperativa de Ahorro y Crédito.

La investigación termina con la generación de pautas para regulaciones concretas o específicas, que a través de la gestión de la entidad reguladora, fortalezca al Sistema Financiero Nacional garantizando la responsabilidad social, los derechos y obligaciones que tienen tanto las Cooperativas de Ahorro y Crédito como los socios de estas entidades financieras ya que son de interés social.

PALABRAS CLAVE: Creación De Cooperativas De Ahorro Y Crédito, La Garantía De Los Socios, Capital Invertido.

ABSTRACT

This research work was born from the need to improve the legislation regarding the scope of the Popular and Solidarity Financial Sector on Savings and Credit Cooperatives, and a control entity was not created to guarantee the proper functioning of the entities, as such reason is proposed a solution alternative proposing a proposal for legal reform in the Organic Law of Popular and Solidarity Economy of the Popular and Solidarity Financial Sector, which is aimed at plating an alternative solution to this conflict or social problem.

At the beginning of the research, an analysis of the origin of the cooperative is carried out worldwide; a study of the Cooperative Identity that deals with its universal principles and values is carried out, establishing the guarantees offered by Ecuadorian legislation in the Cooperative branch.

The analysis continues with the creation of financial Cooperatives, in the Ecuadorian laws that deal with these financial entities, it seeks to obtain and provide valuable contributions for the legal field, based on quantitative and field research since the information collected is real about people that were part of some Savings and Credit Cooperative ..

The research ends with the generation of guidelines for specific or specific regulations so that, through the management of the regulatory entity, it strengthens the National Financial System guaranteeing social responsibility, the rights and obligations of both the Savings and Credit Cooperatives and the partners, of these financial entities since they are of social interest.

KEY WORDS: Creation of Savings and Credit Cooperatives, Members' Guarantee, Invested Capital.

CAPÍTULO I

MARCO TEÓRICO

1.1. Antecedentes Investigativos

Celis, A (2003), “El nuevo cooperativismo. Guía de capacitación y asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas de trabajo asociado”, el Cooperativismo es un movimiento y doctrina socioeconómico que impulsan la promoción y la organización de cooperativas, estas son sociedades autónomas cuyos integrantes buscan satisfacer una necesidad en común y ser beneficiarios de su actividad de acuerdo a lo que aporten a la cooperativa, de esta manera son representantes de una sociedad de personas que se basan en la igualdad de derechos sobre la gestión social en función del beneficio del objetivo común.

Jiménez, V (2005) “La Libertad de Asociación y de reunión con fines pacíficos”, para Humberto Quiroga Lavié el cooperativismo es tener un fin social que además de ello genera una utilidad, siendo así el Estado el que lo reconoce como un ente, que es capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones (persona jurídica), por tal motivo debe existir la persona y la asociación para que estos dos coexistan y ejerzan su actividad bajo el marco de la ley.

Diccionario Jurídico Espasa (2002), trata a la Cooperativa como una sociedad constituida por personas que se asocian en un sistema de libre adhesión y bajo voluntad, para la realización de actividades empresariales, encaminadas a satisfacer sus necesidades y aspiraciones económicas sociales, con organización y funcionamiento democrático, acorde a los principios formulados por la Alianza Cooperativa Internacional, con mayor importancia en la solidaridad, democracia, igualdad y vocación social. En conclusión, cualquier actividad económica lícita puede organizarse y desarrollarse a través de una sociedad cooperativa, de esta

manera adquieren personalidad jurídica desde la inscripción de su escritura pública en el Registro de Sociedades Cooperativas, mientras que en la actualidad en la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria la personalidad jurídica se da a través del acto administrativo del Superintendentes, el mismo que registrará o inscribirá en el Registro Público.

Principios en que se basan las Cooperativas a lo largo de su creación:

Principios y Valores Cooperativos (2018), las Cooperativas se fundan en valores de ayuda bilateral, responsabilidad, democracia, solidaridad, equidad e igualdad, al igual que en valores éticos tales son la honestidad, responsabilidad social, y transparencia; los principios en los que se basaron son:

1.- Membresía abierta y voluntaria, en el que las Organizaciones son de forma voluntaria y abierta, es decir que las personas que desean ingresar debe ser por voluntad propia para lo cual al estar convencidas o dispuestas a hacer uso de sus servicios, aceptan las responsabilidades que atrae el tener una membresía en una Cooperativa

2.- Control democrático de los Miembros, las organizaciones son de forma democrática, por lo que son vigiladas a través de sus miembros en la participación de definición de las políticas y en las decisiones que se toman, tanto hombres como mujeres pueden ser elegidos como representantes de su cooperativa, tienen derecho al voto sin distinción alguna

3.- Participación económica de los miembros, todos los miembros participan de forma equitativa y de manera democrática el capital de la Cooperativa, es decir que una parte del capital es propiedad común de la mencionada, los miembros o socios fijan excedentes para ciertos propósitos estos son: a) desarrollo de la cooperativa a través de la creación de reservas en el cual debe ser una parte indivisible; b) los beneficios para los miembros según la proporción de las transacciones de los miembros con la cooperativa, y c) apoyo que brindan a otras actividades según apruebe la membresía

4.-Autonomía e independencia, las organizaciones autónomas que brindan ayuda mutua, que son controladas por sus miembros, si esta organización entra en algún convenio con otras organizaciones u obtienen capital de una fuente exterior, lo efectúan en cláusulas que aseguren el control democrático por parte de sus miembros y que conserven la independencia de la cooperativa.

5.- Educación, formación e información, estas ofrecen la educación y entrenamiento a sus miembros, dirigentes elegidos, gerentes y empleados para un eficaz desarrollo de sus funciones dentro de la cooperativa

6.- Cooperación entre cooperativas, sirven a sus miembros de una forma eficaz que fortalecen el movimiento cooperativo a través del trabajo conjunto por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales

7.- Compromiso con la comunidad, trabajan para el desarrollo sostenible de su comunidad a través de políticas admitidas por sus miembros.

En 1844 los pioneros de Rochdale iniciaron el Cooperativismo con el trabajo comunitario y compartieron así a la humanidad los principios cooperativos o reglas de oro de la cooperación, que hasta hoy en día no se han realizados cambios significativos por lo que en el siglo XXI se presenta como la mejor elección contra el capitalismo salvaje y deshumanizado; en el Cooperativismo se unen diferentes principios cuyo objetivo es constituir y mantener una empresa económica y social en común (Jaramillo Sáenz, 2005)

Reglas de oro de la cooperación:

- a) Las ventas deben efectuarse al precio normal de comercio
- b) El capital tendrá derecho tal es el beneficio de un interés limitado
- c) Los beneficios otorgados posteriormente de satisfechos los gastos generales y el interés del capital, como es el reparto en proporción a las compras realizadas.
- d) Las compras y ventas deben realizarse al contado
- e) Todos los socios poseen igual de derechos y de voto;

Cabanellas de Torres, G (2009) “Diccionario Enciclopédico de derecho Usual”, El sistema cooperativo se especifica en las sociedades cooperativas, que se iluminan en las mercantiles pero con la idea de ganar ventaja para sus componentes, más que por beneficios que se pretenden de terceros; las cooperativas se han caracterizado por su acercamiento a otras instituciones: a) entidades financieras que tienden a optimizar la situación financiera y social de sus integrantes; b) sociedades de carácter popular con el propósito de distribuir entre sus socios el beneficio que resulte de suprimir al intermediario; c) asociaciones auxiliares del socialismo para reducir el dominio del capitalismo en ciertas ramas de la producción o el consumo; d) como núcleos unidos por una voluntad común basados en derechos igualitarios, los cuales transfieren ciertas funciones económicas suyas a una empresa común; e) asociaciones dirigidas a incentivar el pequeño ahorro y eliminar a los intermediarios (p. 428,429).

Desde el punto de vista Internacional

Cabanellas de Torres, G (2009) “Diccionario Enciclopédico de derecho Usual”, De acuerdo a la Ley Española de Cooperativas de 1964 las define como toda sociedad sometida a los principios y disposiciones de la Ley, las actividades económico – social lícita equitativa, la cual ayuda de forma individual y grupal; son múltiples cooperativas identificadas por la doctrina; a) por la forma de constituirse; b) por su finalidad; c) Por el reparto de los beneficios (p. 429)

Reyes, S. (2013) “El Derecho Cooperativo Americano en Congreso”, En América Latina las cooperativas nacieron a través del impulso exterior tal es el caso que ayudaron las iglesias, el mismo gobierno, organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales e incluso su propio pueblo indígena, con la aplicación de prácticas propias enmarcadas en parámetros emitidos por organismos de control que varían de país en país pero con objetivos similares.

Jaramillo, B (2005) “El Cooperativismo Sendero del Éxito”, la Confederación Latinoamericana de Cooperativas de Ahorro y Crédito (Colac); El máximo organismo rector del Cooperativismo de ahorro y crédito a nivel continental de gran valor para el cooperativismo, ya que es una organización auxiliar del cooperativismo

de integración cooperativa de carácter internacional, cuyo objeto es de realizar actividades de representación política, ayuda el progreso cooperativo y servicios financieros sin fines de lucro, su duración es indefinida, posee capital e integrantes o miembros variables con responsabilidad delimitada (p.297).

El derecho a la reunión a la asociación se encuentra estipulado y garantizado en documentos internacionales tales son:

1.- Declaración Universal de Derechos Humanos Art. 20 “Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacíficas”, denota desde ya en este artículo que en la organización de las Naciones Unidas y a Nivel Mundial, el derecho de asociación es un derecho que toda persona tiene cuya asociación debe ser de manera pacífica amparada en las libertades personales en el marco de los derechos humanos. (Organización de las Naciones Unidas, 1948)

2.- Declaración Americana de derechos y deberes del hombre Art. 22 “Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden”, de igual manera en este artículo se puede observar el desarrollo del derecho que toda persona posee, en proteger y ejercer sus intereses indistintamente de sus creencias, estatus económico u otros intereses. (La IX Conferencia Internacional Americana, 1948)

3.- Convención Americana sobre Derechos Humanos Art. 15 “Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás”, como lo estipula el artículo que una vez reconocido el derecho este se debe regir a lo que la ley prevea es decir que debe acatar los parámetros establecidos para que la sociedad sea un lugar idóneo para el desarrollo de la comunidad. (Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos San José , 1969)

Da, G (1985) “El cooperativismo de Ahorro y Crédito en el Ecuador”, indica que el movimiento cooperativo ecuatoriano se distingue por tres etapas; la 1era se inicia en la última década del siglo XIX al crearse en Quito y Guayaquil una serie de organizaciones artesanales y de ayuda mutua; la 2da comienza en 1937 en el que se realiza la primera Ley de Cooperativas con el fin de dar más importancia en la organización de los movimientos campesinos, renovando la estructura productiva y administrativa a través de un modelo cooperativista; la 3ra etapa se dio a mediados de los años 60ta con la creación de la Ley de Reforma Agraria en el año de 1964, y en 1966 la Ley de Cooperativas, el cooperativismo ha tenido una evolución en el que el Ecuador ha probado etapas, cuyo principal objetivo fue el sector campesino puesto que son el sector productivo del país.

Jiménez, V (2005) “La Libertad de Asociación y de reunión con fines pacíficos”, indica que el Cooperativismo jurídicamente nace del Derecho de Asociación, el cuál proclama que nuestro Estado Ecuatoriano reconoce y garantiza la libertad de asociación y reunión con fines pacíficos, la libertad de reunión debe tener como finalidad el bien común de los socios o comunidad sin aislarse de la Constitución o ley.

Jaramillo, B (2005) “El Cooperativismo Sendero del Éxito”, las Cooperativas de Ahorro y Crédito nacieron bajo la ley de Cooperativas, en el que pertenecen al grupo de las Cooperativas de crédito, quienes reciben ahorros y depósitos, realizan deducciones y prestaciones a sus socios, comprueban pagos y recaudaciones por cuenta de ellos, por tal motivo se forman a base del capital que aportan los socios (p.177)

De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 23 de la Constitución de la República del Ecuador: “Sin perjuicio de los derechos establecidos en esta Constitución y en los instrumentos internacionales vigentes, el Estado reconocerá y garantizará a las personas los siguientes: 19. La libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos”; Como se desprende del artículo mencionado, la Constitución de la República del Ecuador, permite a los ciudadanos asociarse libremente sin perjuicio de su raza, etnia o religión cuyo fin sea pacífico.

En el Artículo 311 de la Constitución de la República del Ecuador está estipulado que las Cooperativas de Ahorro y Crédito formarán parte del sector financiero popular y solidario, la misma que obtendrá un tratamiento particular y preferencial por parte del Estado en la forma para que promuevan el progreso de la economía popular y solidario, siendo así las Cooperativas de Ahorro y Crédito son parte fundamental de la economía del país, cuyo fortalecimiento ayuda al sector financiero del pueblo y sus socios, puesto que al depositar los ahorros generan ingresos económicos y solvencia a las mismas entidades.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria estipula que las Cooperativas de Ahorro y Crédito están bajo los siguientes principios:

a) búsqueda de buen vivir: uno de los principios centrado en el ser humano en el que se busca la satisfacción de las necesidades, mejorara la calidad y esperanza de vida digna con libertades y oportunidades para que el individuo surja, sin delimitaciones o discriminaciones, instrumento que se utiliza para el desarrollo de la población en su economía social y solidaria

b) primacía del trabajo sobre el capital y el de los intereses colectivos sobre los individuales: el trabajo es un deber y un derecho, mediante el cual los socios pueden adquirir beneficios por el hecho que es los productos que se derivan de él es por el esfuerzo y que es en función del bienestar de la sociedad, el mismo que debe ser valorado y en referencia a ellos darle sus beneficios

c) comercio justo, consumo ético y responsable: concientización de un comercio idóneo basado en un consumo responsable, para garantizar a los a los consumidores una opción fiable y real sin afectar de cualquier modo a la población o a los socios basado en el diálogo, transparencia y respeto para lograr una equidad, mejorando y apoyando el desarrollo de la población

d) equidad de género: ser equitativos y justos tanto para hombres como para mujeres, en relación a su trato, necesidades, tanto en los derechos, responsabilidades y oportunidades son las mismas para todos, sin trato alguno de discriminación por ser

hombre o por ser mujer, es la igualdad social que tiempo atrás se ha luchado por obtener en el control y uso de los bienes y servicios de la sociedad

e) respeto a la identidad cultural: la diversidad cultural en nuestro país es muy amplia, por tal el respeto y aceptación de la identidad personal y cultural, para el desarrollo integral del ser humano se deben dejar de lado las diferencias, valorara las necesidades y capacidades de cada una de las personas para que con ello se demuestre y expanda el beneficio que la sociedad tiene.

f) autogestión: también es conocida como gestión colectiva cuya administración es autónoma, en el cual los trabajadores o socios participan activamente en la toma de decisiones en relación al desarrollo y funcionamiento, para lograr o cumplir sus objetivos en el manejo de sus recursos, todo esto es a través de una planificación, autoevaluación, autointervención y autodesarrollo

g) rendición de cuentas, responsabilidad social, ambiental y solidaridad: la responsabilidad del debido cumplimiento de sus funciones en el que los ciudadanos participan activamente en la formulación de políticas, presupuestos y control de gastos, en cuanto a responsabilidad social ambiental son acciones y esfuerzos para compatibilizar las actividades corporativas con la preservación del medio ambiente

h) distribución equitativa y solidaria de excedentes: por razón del incremento económico y la búsqueda de rentabilidad beneficia a la creciente población o socios en su nivel de vida en la sociedad que permite el acceso a servicios indispensables tanto en el uso de recursos de uso presente como de uso futuro, que son utilizados para diversos fines

Estos principios permiten que las Cooperativas de Ahorro y Crédito tengan la responsabilidad social con sus socios y el realizar actividades de intermediación financiera.

Ley de Economía Popular y Solidaria (2011), tiene el objetivo de fomentar y fortalecer la economía del país, las actividades están basadas en la solidaridad, cooperación y reciprocidad; en el Estado Ecuatoriano se vivió un boom entre 2007 y

2012 en la creación y crecimiento de Cooperativas de Ahorro y Crédito, representaban el 10,4% de las captaciones del sistema financiero, posteriormente fueron aumentando hasta un 26,2% es decir \$6.848 millones que luego decayó cuando el ente de control detectó irregularidades, es por lo que se iniciaron la liquidación de 314 Cooperativas, en las que estaban 415.996 acreedores y \$285 millones de depósito, a pesar de poseer garantías no basta con esto, si no se regula y controla en base a la normativa, los afectados son los mismos ciudadanos ecuatorianos.

El ente de control de la Economía Popular y Solidaria y del Sector financiero Popular y Solidario, es la Superintendencia de Economía y Solidaria, el cual ha sido creado como un organismo técnico con jurisdicción nacional, autonomía administrativa, financiera, patrimonio y por ende con personalidad jurídica, dicho ente tiene la facultad de expedir normas en razón de su competencia o materia, este ente se creó tarde a razón que el Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES) es el ente antecesor, el mismo que otorgaba el permiso en la creación desmedido de las Cooperativas de Ahorro y Crédito.

Asamblea Nacional República del Ecuador (2014), La personalidad jurídica se otorgará a través del acto administrativo del Superintendente que registrará en el Registro Público, con el mínimo de sus socios y el capital social se será determinado a través de la regulación de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera, vínculo común de sus socios y por su ámbito geográfico en el que la Cooperativa vaya a realizar sus operaciones.

Jaramillo, B (2005) “El Cooperativismo Sendero del Éxito”, las fases de la formación de una Cooperativa son: 1) En la etapa de preparación está el grupo de personas quienes inician la etapa de conversación con el fin de motivar a los miembros de la comunidad o institución con un mínimo de 11 personas; 2) En la Asamblea Constitutiva el cabecilla del grupo se encarga de convocar a los interesados a la Asamblea constitutiva de la cooperativa; 3) La etapa de formación se cumplen varias actividades en las que están: la apertura de una libreta de ahorros en un Banco que sea a nombre de la precooperativa, se obtiene material de promoción y

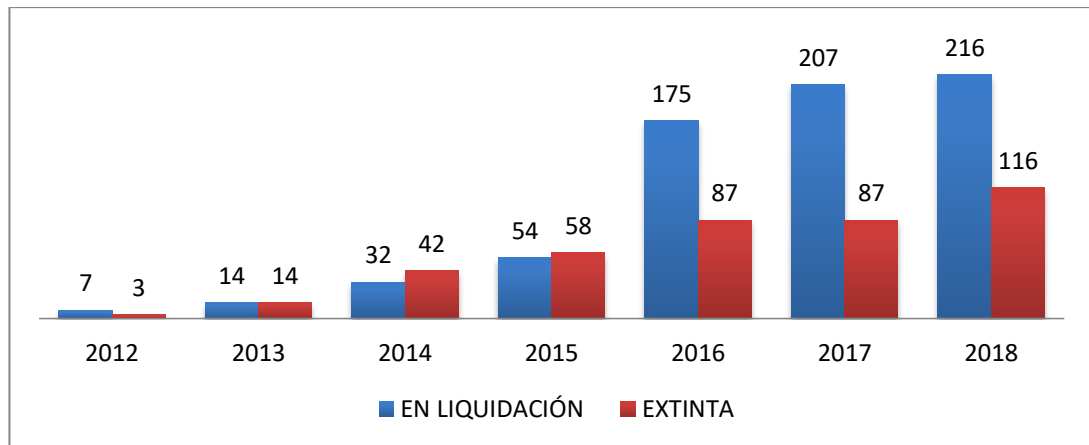
se comparte la publicidad, se prepara el Plan de Trabajo y el primer presupuesto, llenan el formulario de socios fundadores, se elabora el Estatuto con el asesoramiento de un profesional del Derecho y por último se realizan las declaraciones juramentadas en una notaría dando fe el Notario; 4) La fase de discusión del Estatuto en el cual se requiere de la Asamblea General por dos ocasiones para discutir y aprobarlo; 5) La presentación de Documentos necesarios en la Superintendencia; 6) La aprobación legal; 7) Las primeras actividades de la cooperativa son: a.-escoger la primera directiva, b.- elegir democráticamente al presidente, gerente y los miembros de la comisión, c.- pedir la garantía del gerente, e.- dar certificados de aportación a los socios (p. 73,74,75).

Código Orgánico Monetario y Financiero (2014), el Sector financiero popular y solidario al que las Cooperativas pertenecen, tienen la obligación en participar con las contribuciones y aportes al Seguro de Depósitos y Fondo de liquidez, en conjunto con los mecanismos de garantía, cuyo seguro es quien protege de forma limitada los depósitos realizados en las entidades, el mismo que se alimentará de las contribuciones, del rendimiento de las inversiones, utilidades líquidas, de donaciones, de préstamos, etc., los recursos del Seguro de Depósito son de carácter público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, son inembargables, pero pese a esto, en la realidad muchas de las cooperativas al cerrar o al estar en proceso de liquidación no poseen este seguro o el mismo no cubre lo adeudado con los acreedores.

En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria Artículo 60 estipula sobre la liquidación que una vez disuelta la Cooperativa, se comienza su liquidación en el que se da la terminación de las obligaciones de la cooperativa y de las demás actividades referentes al cierre de la misma, se da que la Cooperativa conserva su personalidad jurídica pero en su razón social se aumenta la palabra “en liquidación”; concluido el proceso de liquidación, el Superintendente o su delegado dictará la resolución que disponga la extinción de la persona jurídica y su exclusión del catastro público.

En el Gráfico No. 1, se representa la situación general de los procesos de liquidación de 216 entidades del Sector Financiero Popular Solidario, con corte al 30 de noviembre de 2018.

Gráfico N°: 1 ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN. Y EXTINCIÓN A NIVEL NACIONAL



Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

De acuerdo al gráfico expuesto con datos del Informe preliminar de rendición de cuentas 2018, se evidencia que en el lapso del año 2018 se iniciaron 38 procesos de liquidación y 29 procesos de extinción, según resoluciones emitidas por el organismo de control.

Jaramillo, B (2005) “El Cooperativismo Sendero del Éxito”, estipula que en la fase final de una cooperativa cuyo liquidador es el encargado de finiquitar las obligaciones y los derechos para continuar con el reparto del haber de la institución o cooperativa entre los socios, ya que una cooperativa no realiza nuevas operaciones ni tampoco se compromete a la misma entidad por lo que se liquidan las obligaciones pendientes pero no se toman nuevas, se continua con la cancelación de la inscripción de la Cooperativa en el registro y se aumenta a la denominación de la cooperativa: “en liquidación” como ha sido mencionado en el párrafo anterior; con lo antes mencionado, la cooperativa debe cancelar lo que se debe a los acreedores en un orden, si este no es cumplido no se puede pasar al siguiente orden.

Oficio Circular No. SEPS-IFMR-DNLSF-2016-06320 “Responsabilidad del Liquidador”

Las actividades conducentes que realiza el liquidador es con el fin de cancelar los pasivos existentes, cuyas principales funciones son: 1. Representar a la entidad, judicial y extrajudicialmente; 2. Iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra de cualquier persona que pudiese resultar responsable de la liquidación; 3. Tomar a su cargo la administración de los bienes que integran el patrimonio de la entidad; 4. Cumplir con lo establecido en el artículo 306 del Código Orgánico Monetario y Financiero; 5. Contratar créditos, para cuyo efecto podrá entregar en garantía los activos de la entidad en liquidación, estos créditos gozarán de privilegio por sobre cualquier otra acreencia; 6. Enajenar los bienes sociales; 7. Cobrar y percibir el importe de los créditos de la entidad y los saldos adeudados por los accionistas, otorgando los correspondientes recibos o finiquitos ; 8. Pagar a los acreedores; 9. Presentar estados de liquidación; 10. Informar a los organismos de control; 11. Presentar a los organismos de control los informes correspondientes a la recuperación de las deudas, con la periodicidad establecida para tales efectos; 12. Recibir, llevar y custodiar los libros y correspondencia de la entidad y velar por la integridad de su patrimonio, formular los balances mensual y anual, y uno memoria sobre el desarrollo de la liquidación, rendir cuenta detallada de su administración y elaborar el balance final de liquidación o suscribir el acta de carencia de patrimonio; 13. Negociar o rebajar de las deudas malas o dudosas y transigir sobre reclamaciones contra la entidad; y, 14. Distribuir entre los accionistas el remanente del haber social, en caso de haberlo; caso contrario, deberá emitir las notas de crédito por las diferencias.

La Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2014), establece que el liquidador es la persona escogida por la Superintendencia, quien será el representante legal, judicial y extrajudicial de la cooperativa; mientras que en el procedimiento de liquidación se incluirá el nombramiento de la Junta de Acreedores, una de las obligaciones que tienen las cooperativas es el de cumplir de proceso de disolución y liquidación con el correcto destino del fondo irrepartible de reserva legal.

El principal objetivo que tienen los liquidadores es dar por terminado las operaciones de la Cooperativa, hacer efectivo los activos de la Institución mediante la venta o enajenación de bienes, de tal forma que el activo neto sea repartido de manera equitativa entre los acreedores de acuerdo a la ley, según los datos que mantiene la Dirección Nacional de Liquidación del Sector Financiero Popular y Solidario, aproximadamente a partir del año 2015 se muestran la siguiente información.

La liquidación puede ser de manera voluntaria como puede ser de manera forzosa, en la liquidación voluntaria se puede dar por el acuerdo de los accionistas o socios dependiendo el caso, las causales son: 1) vencimiento del plazo de duración del estatuto social; 2) fusión de cooperativas; 3) terminación de las actividades por las cuales se formaron; 4) cambio o traslado del domicilio principal hacia el exterior; La liquidación forzosa se da por el motivo que la cooperativa no cuenta con los recursos necesarios o suficientes para encargarse de sus obligaciones, aquí intervienen las siguientes causales: 1) revocatoria de las autorizaciones de actividades financieras; 2) incumplimiento primordial del programa de supervisión intensiva; 3) el no cubrir las deficiencias del patrimonio técnico; 4) no elevar el capital o el suscrito; 5) pérdidas del capital social, suscrito o pagado del 50% y más, de esto que no pudieran cubrir las reservas de dicha entidad; 6) por no pagar sus obligaciones; 7) el indicador de solvencia es menor del 50% de lo requerido; 8) incumplimiento del pago del Seguro de Depósito o Fondo de liquidez por dos meses; 9) culminación del proceso de exclusión y transferencia tanto de activos como de pasivos; 10) por incumplimiento del objeto social; 11) el abandono de los cargos y sin dejar reemplazos en un plazo mínimo de 30 días por parte de los administradores de la entidad; 12) por disminución de accionistas y socios del mínimo legal; 13) al no cambiar sus procedimientos o ineficacia del directorio; por estas causales ya sea el caso que incurriera en una o varias y no sea viable implementar un proceso de exclusión, transferencia de activos y pasivos, al agotar los recursos o ayudas que puede poseer la Cooperativa se procede a presentar la resolución de liquidación. (Código Orgánico Monetario y Financiero, 2014)

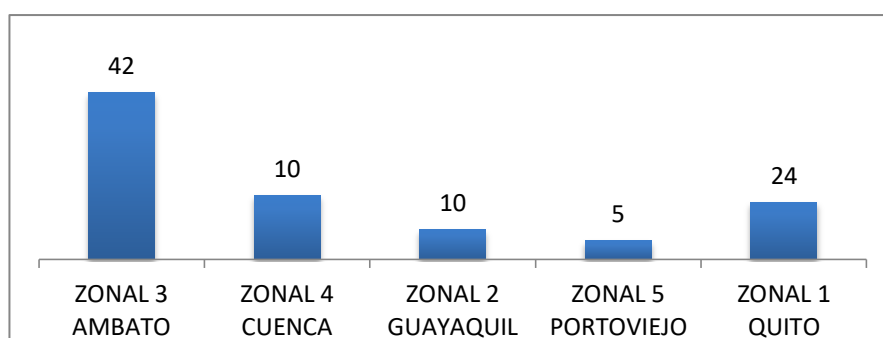
Las causales por las cuales las cooperativas han sido declaradas en proceso de extinción, en su mayor parte han sido producto de la imposibilidad de cumplir con el

objeto social, es decir muchas de estas entidades no han cumplido con la finalidad por la que fueron creadas, por pérdidas acumuladas del 50 % o más del capital social suscrito y pagado que no pudieran ser cubiertas con las reservas de la entidad , mientras que la última causal es por voluntad de sus socios, incluso muchas han cerrado sus puertas sin aviso y autorización del Ente de Control, es decir dejaron de prestar sus servicios y cumplir con la intermediación financiera.

Hugo Jácome Presidente de la Función de Transparencia y Control Social, indicó que según los datos estadísticos a octubre 2015, el Ecuador se registra por detrás de Brasil como el segundo país en Latinoamérica que suman 4.7000.000 socios y alcanzan en activos los 8.300 millones de dólares, por lo que se demuestra que en los últimos tres años y medio el sector acrecentó significativamente.

CORDES (2018), “Análisis sobre el sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito en el Ecuador”, El rol primordial de la Superintendencias de Economía Popular y Solidaria debe ser cuidar por la seguridad del sistema de Cooperativas de Ahorro y Crédito, en el Sector de Cooperativas de Ahorro y Crédito ha incrementado en su captación de depósitos como a aplicación de créditos en referencia al sistema de bancos privados; su participación en el sistema Ecuatoriano esta por el 25% y subiendo, atiende a más de 6 millones de ahorradores con mayor porcentaje establecido en la Región Sierra, incrementó significativamente el número de cooperativas pero dicho crecimiento desacelero y empezaron los procesos de liquidaciones y fusiones.

Gráfico N°: 2 ENTIDADES EN PROCESO DE LIQUIDACIÓN A NIVEL ZONAL



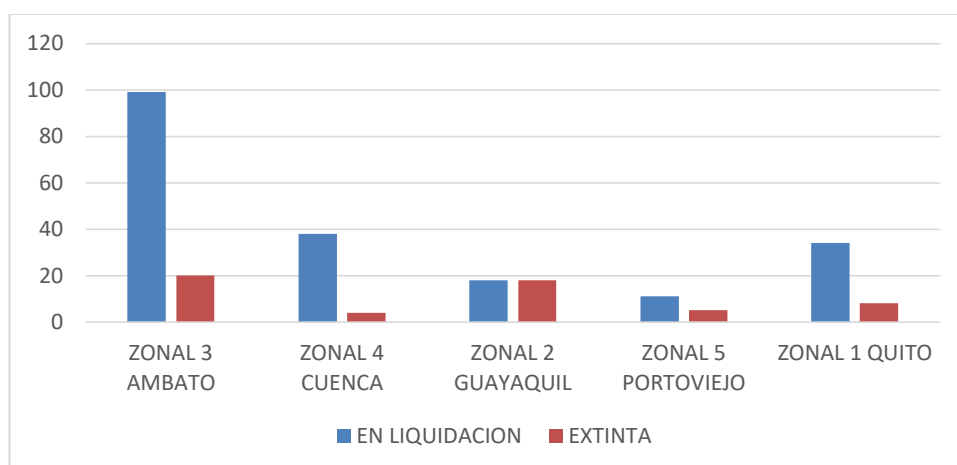
Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Se puede evidenciar en este gráfico que la zonal con más cooperativas en liquidación se registra en la zona 3 pertenecientes a las Oficinas de Ambato, con 42 entidades en proceso de liquidación, en la zona central se registra el 40% del movimiento cooperativista que comprende el país.

El último paso del proceso de liquidación es llegar a la etapa de extinción de la vida jurídica de la Entidad, es por esta razón que es importante visualizar la evolución que han mantenido estas entidades inviables y si ha culminado su proceso.

Gráfico N°: 3 *COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN QUE YA HAN CULMINADO TODAS LAS ETAPAS A NIVEL ZONAL*



Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Proaño F., (2018).

Como se puede ver en el gráfico un 27 % del total de Cooperativas de ahorro y crédito en liquidación ya han culminado todas las etapas, llegando a extinguirse, mientras que el restante continúa con el proceso.

Para proteger el bien público dado por los socios en muestra de su confianza hacia las Cooperativas de Ahorro y Crédito, se interrelaciona la supervisión integral, consolidada y basada en riegos, al mismo tiempo con el marco normativo que resguarda la actuación de las autoridades supervisoras, la disciplina de mercado y la conducta diligente responsable de las mencionadas Cooperativas de Ahorro y crédito

ante el cierre de aquellas. Arregui, R., Guerrero, R., Herrera, M., Mariño, M., & Mora, A (2017).

La Hora (2016) “Malas Administraciones llevan a cerrar 15 Cooperativas en este año”, En Ecuador operan alrededor de 907 Cooperativas de Ahorro y Crédito con un aproximado de 5.3 millones y en Tungurahua existen alrededor de 350 Cooperativas de Ahorro y Crédito; La Cooperativa de Ahorro y Crédito Mushuc Runa fue la entidad pionera de origen indígena con gran éxito que impulsó al sector indígena a crear cooperativas sin control.

Diario el Universo (2018) “Cooperativas captan el 25% del sistema financiero”, a 23 mil acreedores de las 314 Cooperativas de Ahorro y Crédito faltan por pagarles \$145 millones, cerradas entre 2012 y 2017; el ente de control al detectar las anomalías como la defectuosa gobernabilidad entre administradores, adulteración de información y fraudes internos, los factores que limitan el cancelar a los depositantes son: prohibición de enajenar bienes muebles e inmuebles cuyo valor se deprecia por los años de uso y la mala calidad de la cartera ya que el tiempo que se toma para recuperarla es incierto, en la actualidad hay una moratoria para la creación de Cooperativas de Ahorro y Crédito por el motivo en que debe ir la par el ente de control con el auge de las Cooperativas.

La Hora (2018) “31 Cooperativas de Ahorro y Crédito cerradas en la zona 3 desde el 2017”, El 74% de las Entidades se liquidaron en razón del incumplimiento del objeto social, un 24% debido a las pérdidas acumuladas del 50% o más del capital social suscrito que a la vez al tratar de pagar a los socios no pudieran cubrir con las reservas de la entidad, por último esté el del 2% que es por decisión propia del socio.

El Universo (2015) “Supuestos afectados solicitan sus ahorros”, Son 80 Personas que han sido perjudicadas tras varios años a las cuales no se les ha sido devueltas sus inversiones, se han acercado a la fiscalía de Tungurahua para que el presunto directivo les devuelva sus dineros invertidos, pero el Fiscal les explicó que con la detención del presunto directivo se reactiva el proceso penal por el supuesto delito de Abuso de confianza.

Al suscitarse el cierre de las Cooperativas de Ahorro y Crédito las secuelas que perduran es la desconfianza ante la ley y el sistema financiero Ecuatoriano, al igual que la deuda que se tiene con los acreedores de las Cooperativas a quienes no se les ha podido pagar, existen 23 mil familias afectadas por el cierre de Cooperativas de Ahorro y Crédito que han esperado años por una solución a sus problemas y \$140 millones pendientes de pago en las provincias de Azuay, Tungurahua, Cotopaxi, Loja y Chimborazo, las vías legales que buscan varias familias y que gastan por recuperar sus recursos económicos, es motivo por el cual los perjudicados indican que la culpa es por la falta de regulación y de control por parte del ente de control la SEPS.

En el caso concreto de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Credipichincha LTDA en liquidación, una vez que esta entidad financiera ha entrado en el proceso de liquidación, las consecuencias alrededor de las familias afectadas se las mide en el impacto socioeconómico como la desconfianza hacia el sector financiero popular y solidario, que ha crecido en los últimos años, pero que ha provocado el traslado de los socios afectados hacia el sector de la banca privada, promoviendo así que estas entidades financieras acoplen a su sistema financiero nuevas líneas de crédito, servicios, modelos de gestión y demás mecanismos para hacer frente y captar estos capitales provenientes del sistema financiero popular y solidario, que no se ve afectado del todo ya que por la manera en la que una Cooperativa de Ahorro y Crédito aparece y se constituye en el mercado denotan la facilidad con que este tipo de entidades financieras se recuperan ante los traslados de socios hacia otras entidades.

Tabla N°: 1 RELACIÓN AL ESTADO DE LAS COOPERARIVAS EN AMBATO

ESTADO DE LAS COOPERATIVAS		
ACTIVAS	LIQUIDACIÓN	EXTINTAS
77	42	20

Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Fernanda Acurio

Por lo que se puede denotar en la tabla 1, el número de Cooperativas que están en liquidación y extintas es una cantidad significativa e indican han dejado de brindar atención a sus usuarios, mientras que la cantidad de Cooperativas que están activas en Ambato es una cantidad muy grande considerando la ciudad.

Tabla N°: 2 LISTADO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO ACTIVAS EN AMBATO

NÚMERO	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	ESTADO JURÍDICO
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO OSCUS LTDA	ACTIVA
2	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA MERCED LTDA-AMBATO	ACTIVA
3	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LTDA	ACTIVA
4	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL SAGRARIO LTDA	ACTIVA
5	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES DE TUNGURAHUA LTDA	ACTIVA
6	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION POPULAR LTDA	ACTIVA
7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA	ACTIVA
8	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSIDAD TECNICA DE AMBATO LTDA	ACTIVA
9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	ACTIVA
10	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INDIGENA SAC LTDA	ACTIVA
11	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO GELEC LTDA	ACTIVA
12	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA CORPORACION DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS INDIGENAS DE QUISAPINCHA COCIQ	ACTIVA
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EDUCADORES SECUNDARIOS DEL TUNGURAHUA LTDA	ACTIVA
14	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 1 DE JULIO	ACTIVA
15	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVO AMANECER LTDA	ACTIVA
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAQUITA CUSHUN LTDA	ACTIVA
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMBATO LTDA	ACTIVA
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE MAYO LTDA	ACTIVA

29	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KULLKI WASI LTDA	ACTIVA
20	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHIBULEO LTDA	ACTIVA
21	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VENCEDORES DE TUNGURAHUA LTDA	ACTIVA
22	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO REY DAVID LTDA	ACTIVA
23	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CARROCEROS DE TUNGURAHUA	ACTIVA
24	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAINT MICHEL LTDA	ACTIVA
25	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIAMBATO LTDA	ACTIVA
26	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LA FLORESTA LTDA	ACTIVA
27	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ANTONIO LIMITADA	ACTIVA
28	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO WUIÑARISHUN CRECEREMOS	ACTIVA
29	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTICULTURAL INDIGENA LTDA	ACTIVA
30	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COORAMBATO LTDA	ACTIVA
31	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAMPESINA COOPAC	ACTIVA
32	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS ANDES LTDA	ACTIVA
33	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INDIGENA DEL ECUADOR - TUNGURAHUA	ACTIVA
34	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KISAPINCHA LTDA	ACTIVA
35	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JATUN RUNA LTDA	ACTIVA
36	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ACCION TUNGURAHUA LTDA	ACTIVA
37	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUJERES LIDERES LTDA	ACTIVA
38	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SERVIDORES MUNICIPALES DE AMBATO LTDA	ACTIVA
39	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 21 DE NOVIEMBRE LTDA	ACTIVA
40	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION QUISAPINCHALTD	ACTIVA
41	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORPOTRANST	ACTIVA
42	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE AGOSTO LTDA	ACTIVA
43	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KURY WAYTA LTDA	ACTIVA
44	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI FACIL LTDA	ACTIVA
45	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO VALLES DEL LIRIO AICEP	ACTIVA
46	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA FUERZA ALIANZA LTDA	ACTIVA
47	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD UNIDA LTDA	ACTIVA
48	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN BARTOLOME LTDA	ACTIVA
49	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA ALIANZA AMBATILLO LTDA	ACTIVA
50	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SEMBRANDO UN NUEVO PAIS	ACTIVA
51	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK SAMY LTDA	ACTIVA
52	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FERNANDO LTDA	ACTIVA
53	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA LUCIA LTDA	ACTIVA
54	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CRECER WIÑARI LTDA	ACTIVA
55	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO WARMIKUNAPAK RIKCHARI LTDA	ACTIVA
56	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL ESFUERZO LTDA	ACTIVA
57	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TAMBOLOMA LTDA	ACTIVA
58	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FOMENTO PARA LA PRODUCCION DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	ACTIVA
59	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LA PRODUCCION LTDA	ACTIVA
60	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DEL SISTEMA DE RIEGO AMBATO HUACHI PELILEO LTDA	ACTIVA
61	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIGRANTES DEL ECUADOR LTDA	ACTIVA
62	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EMPRENDA	ACTIVA
63	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ECUAFUTURO LTDA	ACTIVA
64	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PUSHAK RUNA HOMBRE LIDER	ACTIVA
65	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO FINANREDIT LTDA	ACTIVA

66	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PISA LTDA	ACTIVA
67	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA Y PROGRESO LTDA	ACTIVA
68	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAPITAL Y DESARROLLO COCAPDES	ACTIVA
69	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ANGAHUANA	ACTIVA
70	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI YA LTDA	ACTIVA
71	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK SISA	ACTIVA
72	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION FAMILIAR	ACTIVA
73	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PICAIHUA	ACTIVA
74	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERANDINA	ACTIVA
75	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIMAS	ACTIVA
76	UNION DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CREDITO DEL CENTRO	ACTIVA
77	ASOCIACION MUTUALISTA DE AHORRO Y CREDITO PARA LA VIVIENDA AMBATO	ACTIVA
Total	77	

Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Fernanda Acurio

Tabla N°: 3 LISTADO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN LIQUIDACIÓN EN AMBATO

NÚMERO	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	ESTADO JURÍDICO
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACPET TUNGURAHUA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
2	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TAWANTINSUYU LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
3	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA ESPERANZA Y DESARROLLO EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
4	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KURIÑAN EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
5	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 15 DE DICIEMBRE LINDERO LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
6	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO RUNAPAK RIKCHARI LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN MIGUEL DE ANGAHUANA ALTO EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION

8	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INKA KIPU EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRODEPA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
10	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO INTERCULTURAL TARPUK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
11	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
12	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TUNGURAHUA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK ÑAN LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
14	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LLANKAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
15	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PAKARYMUY AMANECIENDO EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRES ESQUINAS EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYAK RUNA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUAN BENIGNO VELA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
19	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MULTISERVICIOS EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
20	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
21	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK INTI LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
22	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI PRONT LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
23	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MIRACHINA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
24	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO DE CHIBULEO EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
25	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO LUZ DE AMERICA LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
26	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO POPULAR LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
27	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DESARROLLO ESCOLAR COMUNITARIO LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
28	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CODESE-ECUADOR EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
29	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO YUYARIK EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
30	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TRINIDAD LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
31	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTAMOS DEL SUR LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
32	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALLI KAWSAY EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION

33	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CONTINENTAL EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
34	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PRESTO EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
35	CORPORACION DE DESARROLLO SOCIAL Y FINANCIERO CREDINSA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
36	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO KICHWAS EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
37	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CORDESFIN EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
38	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AYNISUIZA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
39	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDIPAC LTDA EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
40	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS EMPRENDEDORES EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
41	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVOS LUCHADORES EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
42	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CREDI AGIL EN LIQUIDACION	EN LIQUIDACION
Total	42	

Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Fernanda Acurio

Tabla N°: 4 LISTADO DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EXTINTAS EN AMBATO

NÚMERO	NOMBRE DE LA COOPERATIVA	ESTADO JURÍDICO
1	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNIVERSITARIA LTDA	EXTINTA
2	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN ALFONSO LTDA	EXTINTA
3	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN PABLO LTDA	EXTINTA
4	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO EL BUEN SAMARITANO	EXTINTA
5	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO 10 DE AGOSTO LTDA	EXTINTA
6	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CHASKI LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
7	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUG CAUSAY LTDA	EXTINTA

8	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA SELECCION LTDA	EXTINTA
9	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNION SOCIEDAD Y DESARROLLO DE LA PARROQUIA DE PILAHUIN	EXTINTA
10	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO AMERIKA LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
11	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO REY DE LOS ANDES LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
12	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ECUADOR SOLIDARIO LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
13	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SANTA ROSA DE AMBATO	EXTINTA
14	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUK PAKARIK LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
15	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SUMAK YARI LTDA EN LIQUIDACION	EXTINTA
16	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO ALIANZA INDIGENA	EXTINTA
17	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO TECNOCREDITO	EXTINTA
18	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO UNICUENCA EN LIQUIDACION	EXTINTA
19	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO NUEVA FUERZA ALIANZA DE TUNGURAHUA EN LIQUIDACION	EXTINTA
20	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO JUVENTUD LUCHADORA	EXTINTA
Total	20	

Fuente: Guía Organizaciones/Catastro SFPS y Organizaciones

Elaborado por: Fernanda Acurio

1.2.Objetivos

1.2.1. Objetivo General:

Determinar si el procedimiento de creación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito garantiza a los socios el capital invertido

1.2.2. Objetivos Específicos:

-Analizar jurídicamente el proceso de creación de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y las garantías establecidas en la ley a favor de los socios en su capital invertido.

-Establecer el estado actual de las Cooperativas de Ahorro y Crédito que se encuentran en proceso de liquidación.

-Plantear nuevos parámetros y mecanismos de regularización para el otorgamiento de permisos o creación de Cooperativas de Ahorro y Crédito.

CAPÍTULO II

METODOLOGÍA

2.1 Materiales

2.1.1. Institucionales:

- Universidad Técnica de Ambato
- Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales; Carrera de Derecho

2.1.2. Humanos:

- Fernanda Angélica Acurio Santos. Estudiante Investigador
- Dr. Sergio Edmundo Frías Raza. Docente Tutor
- Socios de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato
- Funcionarios de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria. Liquidadores

2.1.3. Tecnológicos:

- Computadora
- Internet
- Impresora

2.1.4. Recursos:

- Esferos
- Lápiz
- Corrector
- Resmas de papel bond
- Tinta de impresora
- Carpeta
- Impresiones
- Viáticos

2.1.5. Financieros:

El financiamiento de presente proyecto de investigación será cubierto por el capital del Estudiante Investigador.

2.2 Métodos.

El presente proyecto de investigación se realizará dentro de un paradigma crítico propositivo, por lo que es un ente de opiniones, conjeturas, reglas e instrucciones que definen cómo hay que realizar la ciencia, son los estándares de acción para la indagación de información, es decir son modelos en los que se rigen los investigadores en un campo de acción explícito. Chicaiza, M (2015).

El enfoque de la presente investigación es el cuantitativo y cualitativo en virtud que se procederá a obtener datos estadísticos para estudiar la relación entre variables, mediante entrevistas para dar a conocer la realidad de los socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato Provincia de Tungurahua, como a liquidadores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria de Ambato, para analizar y demostrar el porqué del fenómeno de la relación entre el número de Cooperativas creadas y las cooperativas que entran en procesos de liquidación, ya que estos datos se los interpretará de acuerdo a las circunstancias en las que se desenvuelven los integrantes de la población, por lo que se realiza una recolección de datos para de esta manera se pruebe la hipótesis en base a la medición numérica y el análisis, estableciendo comportamientos para comprobar teorías. Hernández S, Fernandez C, Baptista P (2006)

La modalidad a utilizar dentro de la presente investigación será de escritorio y de campo porque se investigará en el lugar de los hechos establecidos dentro del presente trabajo, con el fin de describir o dar una respuesta, aseverar o desmentir al problema planteado previamente, cuyo fin es encontrar una solución obteniendo nueva información sobre la realidad social, conjuntamente con las investigaciones realizadas a través información recopilada de documentos. Recursos de Autoayuda (2017)

También se empleará la modalidad bibliográfica por el motivo en que se basará en diferentes estudios previos que analizan las dos variables como libros, revistas, artículos de prensa y otros de diversos autores para identificar los documentos e informar sobre sus contenidos con el fin de realizar repertorios bibliográficos ya que estos son instrumentos de trabajo indispensables para el investigador que permiten la interpretación, reflexión y análisis de la información para la construcción de conocimientos. (Matos Ayala, 2018)

En la presente investigación se efectuará un análisis de carácter descriptivo el mismo que permitirá describir la situación jurídica de los Socios de Cooperativas de Ahorro y Crédito del Cantón Ambato que han pasado por la problemática del cierre imprevisto y posterior recuperación del capital invertido de los socios, este tipo de análisis trata de la descripción, del análisis, registro e interpretación sobre la realidad social actual cuyo enfoque es sobre un grupo de personas. (Tamayo, 2003)

CAPÍTULO III

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1 Análisis y discusión de los resultados

Luego de haber elaborado la investigación de campo es necesario realizar el desarrollo y análisis de los resultados, ya que esta es la secuencia en la que se presentan los resultados por lo que estos son obtenidos de los datos compilados, los mismos que son fundamentales para poder comprender el problema y comprobar la hipótesis. Alvarado (2011)

De la presente investigación se procedió a realizar entrevistas a los diferentes socios que han sido afectados por las Cooperativas de Ahorro y Crédito:

- Yachak Runa LTDA.
- Trinidad LTDA.
- Escencia Indígena LTDA.

La entrevista será aplicada a los socios de las Cooperativas de Ahorro y Crédito de la provincia de Tungurahua del Cantón Ambato, de igual manera a los liquidadores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, estos datos que han servido como fuentes primarias por lo que se tuvo contacto directo con los intervinientes, para verificar el avance del proceso de liquidación.

**ENTREVISTA GENERAL DE
SOCIOS**

Entrevista N°.1

Cooperativa a la que pertenecía: Yachak Runa LTDA.	
Nombre del entrevistado: Sra. Blanca Aurora Castro Naranjo C.C.: 1800942961	
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	USUARIO 1
1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	Por la publicidad que familiares del dueño de la Cooperativa que iban haciendo.
2. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	Otorgaban intereses bajos por préstamos, ofrecían trabajo a familiares, atención eficaz, y los préstamos rápidos.
3. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	Porque congelamiento del dinero o daban cantidades menores a la que se pedía.
4. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	A través de un profesional del derecho.
5. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido en la Cooperativa?	Está en etapa de remate de un bien pero que no pertenecía a la Cooperativa sino que con ayuda del abogado pudo ingresar a un bien personal del gerente pero el mismo no cubre ni la cuarta parte de lo que le deben.
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del	Más de 10 años

dinero?	
7. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	Ninguna porque al cambiar de liquidador desconocieron del caso.
8. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	La cantidad de \$33.000, no ha podido recuperar nada del dinero, además de los gastos del abogado.

Tabla N°: 5 Entrevista No. 1

Elaborado: Fernanda Acurio

Entrevista N°.2

Cooperativa a la que pertenecía: Trinidad LTDA.	
Nombre del entrevistado: Téc. Marco Renee Hidalgo Santamaría C.C.: 1802626398	
Persona jurídica: Director General de la escuela de capacitación y representante legal del Sindicato de Choferes Profesionales de Izamba. 2016-2017.	
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	USUARIO 2
1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	Fue por la administración anterior
2. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	Solo adquirió el problema por la anterior administración.
3. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	Por la migración o cambio de domicilio y por la SEPS.

4. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	Primero se acudió a la SEPS para llegar a un acuerdo, pero no cumplió por lo que no ayudaron en nada, posteriormente se acudió a un abogado para que a través de fiscalía se devuelva el dinero.
5. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido en la Cooperativa?	Aún no se ha podido ni la mitad
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del dinero?	Alrededor de 2 años y continua
7. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	Ofrecimiento de devolver en plan de pagos el dinero pero no se cumplió además que la Cooperativa no tenía bienes.
8. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	Se depositó alrededor de la cantidad de 30 mil dólares de los cuales solo se ha recuperado 4 mil.

Tabla N°: 6 Entrevista No. 2

Elaborado: Fernanda Acurio

Entrevista N°.3

Cooperativa a la que pertenecía: Trinidad LTDA.	
Nombre del entrevistado: Sr. Víctor Manuel Torres Idrogo	C.C.:1726149626
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	USUARIO 3

1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	Por medio de personas que vinieron a ofrecer beneficios de la Cooperativa
2. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	Ofrecían un buen interés y facilidad de pagos.
3. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	Por el cambiado de personal hasta y posteriormente cambiado de lugar del domicilio de la Cooperativa
4. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	Todo fue a través de mi abogado
5. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido en la Cooperativa?	No he podido recuperar todo y menos con intereses
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del dinero?	Alrededor de un año y medio
7. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	Ninguna, se acercó varias veces pero solo decían que iban a investigar y facilitaron algunos documentos en lo que indicaba lo adeudado por la Cooperativa.
8. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	Un total de \$12.850 pero solo recuperó \$10.000, además de los gastos con el abogo por lo que perdió más.

Tabla N°: 7 Entrevista No. 3

Elaborado: Fernanda Acurio

Entrevista N°.4

Cooperativa a la que pertenecía: Escencia Indígena LTDA.	
Nombre del entrevistado: Cont. Nelson Eduardo Guamanquispe Punina C.C.: 1801394907	
Persona jurídica: Presidente del Colegio de Contadores de Ambato	
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	USUARIO 4
1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	Por personas que iban haciendo visitas a los establecimientos que daban publicidad de la Cooperativa.
2. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	El dar más dinero a través del interés mientras tenían el dinero depositado.
3. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	Por rumores en un principio, posteriormente por la prensa.
4. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	A través de los abogados
5. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido en la Cooperativa cerrada?	Por ley solo se ha devuelto \$5.000 y hasta la fecha deben esperar ya que se encuentran al final de los grupos para la devolución del dinero, siempre y cuando alcance dicho dinero.
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del dinero?	Desde que cerró hasta la fecha

7. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	Ninguna, solo se ha hablado con el auditor o encargados, pero por el motivo del orden legal están al final para la devolución.
8. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	La cantidad de \$18.000 del cual solo se ha recuperado \$5.000.

Tabla N°: 8 Entrevista No. 4

Elaborado: Fernanda Acurio

Entrevista N°.5

Cooperativa a la que pertenecía: Escencia Indígena LTDA.		C.C.:1801304401
Nombre del entrevistado: Lic. Bertha María Escobar Acurio		
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos		
PREGUNTA	USUARIO 4	
1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	Por consejos de su esposo y por supuesta solvencia.	
2. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	Daban del 10 al 11% en intereses	
3. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	Se enteró por rumores	
4. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	A través del liquidador, quien le indicaba las fechas de depósito en la Cooperativa la Oscus en donde depositan a las personas que debe la Cooperativa.	
5. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido	Se ha ido pagando en plazos pero aún no terminan de	

en la Cooperativa cerrada?	devolverle el dinero
6. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del dinero?	Más de 2 años
7. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	Los plazos en que le iban a devolver el dinero.
8. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	Depositó la cantidad de \$17.000 y aún le deben \$10.500

Tabla N°: 9 Entrevista No. 5

Elaborado: Fernanda Acurio

Análisis y discusión de la Entrevista

De acuerdo a los entrevistados quienes concordaron que la forma como ellos ingresaron a las Cooperativas fue a través de terceros, los mismos que coinciden en que los beneficios que decían otorgarles era en base a los intereses, facilidades de pago y créditos inmediatos, ninguno fue notificado o comunicado del cierre de las Cooperativas, ellos se enteraron por irregularidades que se presentaban, por rumores y por la prensa. Buscaron una solución ante el problema en el que la mayoría obtuvo a través de asesoría de un profesional del derecho para recuperar sus ahorros, de los cuales hasta la fecha no les han sido devueltos ni la mitad de sus ahorros, 4 de los 5 socios entrevistados concordaron que no recibieron ayuda de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria puesto que este es el ente que regula y controla a las Cooperativas, el mismo que carece de eficacia y en el que los ciudadanos han dejado de confiar.

**ENTREVISTA GENERAL A LOS
LIQUIDADORES DE LA SEPS**

Entrevista N°.1

Nombre del entrevistado: Dr. Franklin Lenin Quintana de la Cruz C.C.:1803011012	
Cargo: Analista en administración de Entidades Financieras en proceso de cierre zonal 3, Liquidador de Cooperativas.	
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Desde qué fecha comenzaron a realizarse liquidaciones de Cooperativas?	Desde el 21 de Octubre del 2015, los motivos fueron porque no tenían domicilio, no cumplían con el objeto social, y no brindaban atención al público.
2. ¿Cómo manejan la situación del cierre de una Cooperativa?	Por mandato de la Ley, se toma posesión de los bienes, patrimonio de la Cooperativa para realizar el activo y pagar el pasivo
3. ¿Qué procedimiento realizan en el trámite de Cierre de una Cooperativa?	Se basan en el Art. 312 del Código Orgánico Monetario Financiero, Iniciando con un Operativo de Liquidación, realizando un inventario y posesión de los bienes para venderlos y sanear el pasivo.
4. ¿Qué tipo de denuncias ha llegado a la Superintendencia de las Cooperativas cerradas?	Llegan más por la información sobre los plazos en que se van a devolver el dinero, la fecha en que se va a ejecutar el seguro de depósito y cuando se van hacer las fases de pagos, por tal motivo el liquidador les explica cómo está el proceso, según lo que se haya encontrado en la Cooperativas.

<p>5. ¿Qué garantías se dan a los socios para recuperar el dinero?</p>	<p>No se puede garantizar al 100% el pago, ya que el liquidador busca los bienes pero también encuentra deudas y debe repartir el dinero que pudo adquirir de la venta en el orden que está establecido en el art. 315 en partes iguales.</p>
<p>6. ¿Qué posibilidad hay de recuperar el dinero y qué sucede de no hacerlo?</p>	<p>Todo depende de la situación de la Cooperativa, ya que por lo general hay huecos patrimoniales y cuando no puede recuperar el liquidador solo se puede dar un certificado en el que indica cuanto le está adeudando la Cooperativa para que puedan impulsar el proceso legal pertinente.</p>
<p>7. ¿En la actualidad la Superintendencia cómo maneja esta situación para evitar más cierres de Cooperativas?</p>	<p>Sea tratado de dar capacitaciones más específico en Quito o también en Ambato, y se les explica que es lo que deben hacer.</p>
<p>8. ¿Cómo o cada cuánto tiempo se realizan los seguimientos a las Cooperativas activas en la actualidad?</p>	<p>En ese ámbito está encargada el área de supervisión quienes realizan visitas anualmente a través de un cronograma para ir controlando a las Cooperativas.</p>

Tabla N°: 10 Entrevista No. 1

Elaborado: Fernanda Acurio

Entrevista N°.2

Nombre del entrevistado: Ing. Adriana Alejandra Proaño Freire		C.C.:1803608296
Cargo: Analista en administración de Entidades Financieras en proceso de cierre zonal 3, Liquidador de Cooperativas.		
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos		
PREGUNTA		RESPUESTA
1. ¿Desde qué fecha comenzaron a realizarse liquidaciones de Cooperativas?	Desde el 21 de Octubre del 2015, en el inicio fue mucho cargo operativo porque salieron muchas cooperativas en liquidación pero después ya hubo más liquidadores.	
2. ¿Cómo manejan la situación del cierre de una Cooperativa?	De acuerdo a lo establecido en el Código Monetario y de acuerdo a las resoluciones e instructivos y en base a lo que se ha implementado por parte de los liquidadores.	
3. ¿Qué procedimiento realizan en el trámite de Cierre de una Cooperativa?	Se inicia con el Operativo de liquidación y cierre de oficina todo esto en base al art. 312 del Código Orgánico Monetario Financiero	
4. ¿Qué tipo de denuncias ha llegado a la Superintendencia de las Cooperativas cerradas?	Comúnmente las denuncias que llegan es porque no se les entrega el dinero y después se les encaminamos o se sugiere que pueden poner la denuncias pertinente.	
5. ¿Qué garantías se dan a los socios para recuperar el dinero?	La única garantía que les podemos dar es de la COSEDE, pero solo un monto ya que no es de la Cooperativa, sino que se le recupera de la garantías que posteriormente hay que devolverla si se puede.	
6. ¿Qué posibilidad hay de recuperar el dinero y qué	Todo depende de la situación de las Cooperativas y en caso de no poder recuperar los activos y pasitos, de acuerdo a la ley	

sucede de no hacerlo?	esto se va a un fideicomiso solo si hay activos, ya que según la ley la liquidación solo dura 2 o 3 años.
7. ¿En la actualidad la Superintendencia cómo maneja esta situación para evitar más cierres de Cooperativas?	Se ha realizado campañas a las Cooperativas y concientización,
8. ¿Cómo o cada cuánto tiempo se realizan los seguimientos a las Cooperativas activas en la actualidad?	Se han realizados planes de acción

Tabla N°: 11: Entrevista No. 2

Elaborado: Fernanda Acurio

Análisis y discusión de la Entrevista

De acuerdo a lo entrevistado, los liquidadores han concordado que a partir del año 2015, los mismos que indican que solo se pueden regir a actuar según lo establecido en la ley, han tenido conocimiento de que la mayor parte de denuncias que llegan a la Superintendencia son el congelamiento del dinero de los ahorradores de igual manera para conocer las posibles fechas para la devolución de los ahorros. La Superintendencia no puede dar ninguna garantía sobre la recuperación del dinero puesto que todo depende del estado de la Cooperativa, si esta no tiene activos el liquidador no puede hacer más en dicha situación, por lo que se les otorga un certificado en el que se indica la cantidad que la Cooperativa debe para con eso puedan realizar el proceso legal pertinente.

Las escasas medidas que ha tomado la Superintendencia ante tal situación es intentar dar charlas, capacitaciones y campañas preventivas, en la actualidad las Cooperativas se las supervisa anualmente.

3.2 Verificación de hipótesis

La Hipótesis que se planteó en el presente trabajo de investigación es la siguiente:

¿De qué manera las Cooperativas de Ahorro y Crédito garantizan el capital invertido de los socios?

La hipótesis planteada en el presente trabajo de investigación se ha comprobado tanto en la fase meramente investigativa así como en el trabajo de campo, ya que las personas que no han podido recuperar ni la mitad su dinero es un grupo más grande, en comparación al número de personas que han podido recuperar una parte, se nota claramente que tanto en las Cooperativas como en el sector Financiero de la Economía Popular y Solidaria, existe la garantía al capital de los socios pero este no cubre la totalidad por lo que en realidad no hay una garantía que proteja a los socios, el mismo que denota de lo antes mencionado es la falta de información rápida y verás para los socios por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, así como un trámite lento que se traduce en ineficaz por parte de las personas encargadas de realizar la gestión de devolución de los capitales, la norma que desarrolla y contempla este tipo de inconvenientes y situaciones es muy clara, lo cual también influye en el número de personas que pueden recuperar todo o en parte de su capital.

CAPÍTULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

De la investigación realizada se concluye que el proceso que se sigue las personas es por voluntad, el fin de las Cooperativas es buscar el bienestar social sin lucrarse la misma, basada en los principios del Cooperativismo pero que una vez creada se olvidan de estos, las garantías que se les debe proporcionar a los socios no son ejecutadas de una forma correcta, de esta manera se evidencia que la falta de responsabilidad y al haber creado instituciones que no beneficiaban a la población, siendo el caso del MIES, quien otorgaba permisos de creación con facilidad, sin verificación o aplicando requisitos que carecían de normativa que se debía aplicar para la creación de estas entidades financieras, dando como resultado a un caos financiero que posteriormente quedaría a cargo la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria cuyo organismo de control no reguló desde un principio a estas entidades provocando los cierres inmediatos y liquidaciones que no han podido devolver el total del dinero perteneciente a los socios.

Se ha evidenciado que en la normativa el Estado reconoce y garantiza a las personas la libertad de asociación y de reunión, con fines pacíficos con fases o etapas para la formación de una Cooperativa las cuales permite que estas tomen legalidad ante la sociedad cuya personalidad jurídica se otorgará a través del acto administrativo del Superintendente que consecuentemente será registrada en el Registro Público, a pesar de estar amparadas en la ley, los requisitos que se necesitan para crear un entidad financiera carece de garantías puesto que si un grupo de personas tiene el ánimo de crearla lo puede hacer, lo difícil es que dicha entidad ya creada se mantenga a flote y no perjudique a los socios.

Las garantías establecidas por el Sector financiero popular y solidario al que las Cooperativas pertenecen, son muy buenas ya que tienen la obligación en participar con las contribuciones y aportes al Seguro de Depósitos y Fondo de liquidez, pero qué pasara si este no aporta, el capital supuestamente protegido no tendrá esta garantía y los socios no tienen manera de saber si están al día en los pagos, pero si este seguro que protege de forma limitada los depósitos realizados en las entidades, en el que cierta cantidad de depositantes cuyos depósitos son desde \$32.000 hasta \$1.000, pero hay que tomar en cuenta que no se les devuelve la totalidad ya que el dinero de la garantía debe ser para todos los socios afectados, este seguro se puede recuperar en la primera etapa, mientras que en la otra etapa el liquidador es el responsable en informar cómo se va a realizar la devolución de los depósitos la misma que puede durar hasta 3 años ya que en ese lapso pueden incurrir a los embargos de los activos, todo esto dependiendo de la situación de la Cooperativa, ya que muchas de estas no tienen bienes en los cuales los socios puedan confiarse para obtener algo de lo adeudado.

Aunque existe la política gubernamental de fortalecimiento de la Economía Popular y Solidaria del Sector Financiero Popular y Solidario, hay cierta falencias que deben ser corregida, no es una solución el dejar de dar permisos para la creación de Cooperativas de Ahorro y Crédito, más bien sería soluciones como plantear nuevos parámetros y mecanismos de regularización para el otorgamiento de permisos..

4.2 Recomendaciones

Después de la realización del presente trabajo de investigación se recomienda que la creación de Cooperativas de Ahorro y Crédito tenga un acompañamiento más estructurado y definido por parte de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria , tanto desde su inicio como en el transcurso de su funcionamiento por parte

de las autoridades y el ente regulador que es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, o a su vez se implemente y se cumpla requerimientos financieros más rigurosos cuyos Artículos están estipulados en el Código Orgánico Monetario y Financiero en el Art. 188 en adelante, a fin de que se mejore la creación de cooperativas de ahorro y crédito, de esta manera evitar que estas entidades desaparezcan haciendo perder el capital de los socios, puesto que otro motivo es la sobrevaloración o falsa información de los patrimonios tanto en activos como en pasivos de las Cooperativas de Ahorro y Crédito, todo esto para que se pueda aplicar lo investigado según realidad social y las necesidades que estas presentan.

Al no cumplirse con lo que estipula el Código Orgánico Monetario y Financiero artículos 245, 246 sobre la obligación que tienen las entidades financieras en el deber de informar sobre el estado anual de estas entidades, se recomienda que estos informes deben ser comprobados por miembros de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria personalmente, porque no basta con enviar la información a través del internet o de una plataforma, se recomienda una mayor información por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para que de esta manera las Cooperativas de Ahorro y Crédito tengan una mayor vinculación con sus socios ya que ellos desconocen de las decisiones u obtienen información incompleta, además que se recomienda que los estudiantes utilicen el presente trabajo de investigación como antecedente investigativo cuya información está actualizada para profundizar el estudio de las variables que utiliza este trabajo y que son la creación de cooperativas de ahorro y crédito y las garantías de los socios en su capital invertido.

En los procesos de liquidación, se recomienda que la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria difunda de mejor manera en conjunto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ya que hay personas que viven en las afueras de la ciudad, ante la escasa garantía que el organismo de control Superintendencia de Economía Popular y Solidaria proporciona a los socios, por lo que se recomienda

exigir mayor control y seguridad sobre los recursos que son para el pago de liquidación, ya que todo depende del estado de la Cooperativa para que los socios puedan recuperar su dinero, a pesar de contar con el seguro de depósito, este no cubre ni la mitad de la deuda que las Cooperativas puedan tener con los socios

Finalmente se recomienda previo a la creación de una Cooperativa de Ahorro y Crédito la capacitación de aquellas personas que quieren ingresar en el ámbito financiero, para que sepan administrar, sepan las represalias legales en caso de no contar con los recursos suficientes para atender todas sus obligaciones financieras y no financieras, todo esto en conjunto del acompañamiento de la SEPS, por el mero hecho de que se ha evidenciado que la mayoría de personas que han creado Cooperativas de Ahorro y Crédito no tienen experiencia dentro del ámbito cooperativista que posteriormente no saben qué hacer con los dineros, de igual forma se recomienda que se aplique la metodología de la presente investigación para que pueda contribuir al desarrollo financiero del país y el resto de países de Latinoamérica ya que al tener similitudes en las legislaciones se podría aplicar lo investigado a nivel internacional.

Referencias Bibliográficas

1. Alvarado , O. (25 de Marzo de 2011). *Análisis y discusión de resultados*.
Obtenido de Análisis y discusión de resultados:
<http://blog.uca.edu.ni/octavio/2011/03/25/analisis-y-discusion-de-resultados/>
2. Arregui Solano, R. G. (2017). *Supervisión basada en riesgos para las cooperativas de ahorro y crédito*. Guayaquil: UEES.
3. Asamblea Constituyente del Ecuador. (2008). *Constitución de la República del Ecuador*. Montecristi, Ecuador: Corporación de Estudios y Publicaciones.
4. Asamblea Nacional República del Ecuador. (2011). *Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria*. Quito: Corporación de Estudios y Publicaciones.
5. Asamblea Nacional República del Ecuador. (2014). *Código Orgánico Monetario y Financiero*. Quito: Lexia.
6. Cabanellas de Torres, G. (2009). *Diccionario Enciclopédico de derecho Usual* (31a ed., Vol. Tomo II). Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
7. Cabanellas de Torres, G. (2009). *Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual* (31a ed., Vol. Tomo II). Buenos Aires, Argentina: Heliasta S.R.L.
8. Celis Minguet, A. (2003). *El nuevo cooperativismo. Guía de capacitación y asesoría para la creación y fortalecimiento de empresas de trabajo asociado*. Caracas: CEPAC.

9. Chicaiza, M. (25 de Marzo de 2015). *Paradigma Crítico Propositivo*.
Obtenido de Prezi: <https://prezi.com/6mu3d8gdjevww/paradigma-critico-propositivo/>
10. Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos San José . (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Costa Rica .
11. Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional . (26 de Octubre de 2018). *Principios y Valores Cooperativos*.
Obtenido de Principios y Valores Cooperativos:
<https://www.aciamericas.coop/Principios-y-Valores-Cooperativos-4456>
12. CORDES. (Marzo de 2018). ANÁLISIS SOBRE EL SECTOR DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL ECUADOR. *ANÁLISIS SOBRE EL SECTOR DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL ECUADOR*. Quito, Ecuador: CORDES.
13. El Universo. (9 de Mayo de 2015). Supuestos afectados solicitan sus ahorros. *El Universo*.
14. El Universo. (2 de Agosto de 2018). Asamblea se compromete a resolver problemas de perjudicados, por cierre de cooperativas de ahorro y crédito. *El Universo*.
15. El Universo. (29 de AGOSTO de 2018). COOPERATIVAS CAPTAN EL 25% DEL SISTEMA FINANCIERO. *EL UNIVERSO*.
16. ESPASA. (2002). *Diccionario Jurídico Espasa* . (C. Villar, Ed.) Madrid, España: Espasa Calpe S.A.
17. Da,G. (1985). *El cooperativismo de Ahorro y Crédito en el Ecuador*. Quito: Serie Documentos de Análisis.

18. Hernández Sampieri, R., & Fernandez Collado, C. y. (2006). *Metodología de la Investigación*. México: McGraw-Hill.
19. Jaramillo Sáenz, B. (2005). *El Cooperativismo Sendero del Éxito*. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
20. Jaramillo Sáenz, B. (2005). *El Cooperativismo Sendero del Éxito*. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
21. Jaramillo Sáenz, B. (2005). *El Cooperativismo Sendero del Éxito*. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
22. Jaramillo Sáenz, B. (2005). *El Cooperativismo Sendero del Éxito*. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
23. Jaramillo Sáenz, B. (2005). *El Cooperativismo Sendero del Éxito*. Quito, Ecuador: PPL Impresores.
24. Jiménez, V. (24 de Noviembre de 2005). La Libertad de Asociación y de reunión con fines pacíficos. Quito, Ecuador.
25. La Hora. (13 de Junio de 2016). Malas Administraciones llevan a cerrar 15 Cooperativas en este año. *La Hora*.
26. La Hora. (27 de Septiembre de 2018). 31 Cooperativas de Ahorro y Crédito cerradas en la zona 3 desde el 2017. *La Hora*.
27. La IX Conferencia Internacional Americana. (1948). *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre*. Bogotá, Colombia. Obtenido de https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n_Americana_de_los_Derechos_y_Deberes_del_Hombre_1948.pdf

28. Matos Ayala, A. (1 de Marzo de 2018). *lifeder.com*. Obtenido de Investigación Bibliográfica: Definición, Tipos, Técnicas: <https://www.lifeder.com/investigacion-bibliografica/>
29. Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Los Principales Tratados Internacionales de Derechos Humanos*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones para los Derechos Humanos : <https://www.ohchr.org/Documents/Publications/CoreTreatiessp.pdf>
30. Recursos de Autoayuda. (8 de Noviembre de 2017). *Qué es la investigación de campo-Etapas, características y técnicas*. Obtenido de Recursos de Autoayuda: <https://www.recursosdeautoayuda.com/investigacion-de-campo/>
31. Reyes, S. (18 de Agosto de 2013). *El Derecho Cooperativo Americano en Congreso*. Recuperado el 28 de Enero de 2019, de Cooperativas de las Américas Región de la Alianza Cooperativa Internacional: <https://www.aciamericas.coop/El-Derecho-Cooperativo-Americano>
32. Tamayo, M. (22 de Enero de 2003). *El Proceso de la Investigación Científica*. México: Limusa, S.A.

Anexos:

1.- Entrevista a los Socios



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES
DERECHO
PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ENTREVISTA

OBJETIVO: Obtener información sobre “LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL INVERTIDO”

Dirigido a: Los socios de las Cooperativa de Ahorro y Crédito en el Cantón Ambato
Provincia de Tungurahua

ENTREVISTA GENERAL DE
SOCIOS

Entrevista N°.1

Cooperativa a la que pertenecía:	
Nombre del entrevistado:	C.C.:
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	USUARIO 1
1. ¿Cómo accedieron a la Cooperativa de Ahorro y Crédito?	

9. ¿La Cooperativa le brindaba beneficios?	
10. ¿De qué forma se enteró del cierre de la Cooperativa?	
11. ¿Cómo inició el proceso para la devolución del dinero?	
12. ¿Cómo están actualmente los valores de su capital invertido en la Cooperativa?	
13. ¿Cuánto tiempo ha estado en el proceso de recuperación del dinero?	
14. ¿Qué alternativa de solución le dio la Superintendencia con la Cooperativa?	
15. ¿Qué cantidad de dinero tenía depositado y cuánto pudo recuperar?	

2.- Entrevista a los Liquidadores



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

DERECHO

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

ENTREVISTA

OBJETIVO: Obtener información sobre “LA CREACIÓN DE COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO Y LA GARANTÍA DE LOS SOCIOS EN EL CAPITAL INVERTIDO”

Dirigido a: Los liquidadores de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria del Cantón Ambato, Provincia de Tungurahua

**ENTREVISTA GENERAL A LOS
LIQUIDADORES DE LA SEPS**

Entrevista N°.1

Nombre del entrevistado:	
Cargo:	C.C.:
Nombre del entrevistador: Fernanda Angélica Acurio Santos	
PREGUNTA	RESPUESTA
1. ¿Desde qué fecha comenzaron a realizarse liquidaciones de Cooperativas?	
2. ¿Cómo manejan la situación del cierre de una Cooperativa?	

<p>3. ¿Qué procedimiento realizan en el trámite de Cierre de una Cooperativa?</p>	
<p>4. ¿Qué tipo de denuncias ha llegado a la Superintendencia de las Cooperativas cerradas?</p>	
<p>5. ¿Qué garantías se dan a los socios para recuperar el dinero?</p>	
<p>6. ¿Qué posibilidad hay de recuperar el dinero y qué sucede de no hacerlo?</p>	
<p>7. ¿En la actualidad la Superintendencia cómo maneja esta situación para evitar más cierres de Cooperativas?</p>	
<p>8. ¿Cómo o cada cuánto tiempo se realizan los seguimientos a las Cooperativas activas en la actualidad?</p>	

3.- Noticias de las Cooperativas Zonal 3 en liquidación

INGRESAR | EDICIÓN IMPRESA | TUNGURAHUA | Ir a Nacional

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

NOTICIAS | DEPORTES | OPINIÓN | VIDA SOCIAL | SECCIONES | PROVINCIAS

Mar. 12 de feb. 2019

NOTICIAS / NOTICIAS TUNGURAHUA

Liquidan tres cooperativas de Tungurahua en un día

DIC. 23, 2017 |



CARICATURA



DEPORTE LA PESQUERÍA, PERROS: *Accurat*
La Hora

+Ver caricatura de ayer

EDITORIAL NACIONAL...

Arcotel, entre fantasmas y

LH

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

NOTICIAS | DEPORTES | OPINIÓN | VIDA SOCIAL | SECCIONES | PROVINCIAS

Mier. 13 de feb. 2019

NOTICIAS / NOTICIAS LOS RÍOS

Cooperativa de Ahorro y Crédito es sometida a proceso de liquidación

OCT. 25, 2018 |



CARICATURA



DEPORTE LA PESQUERÍA, PERROS: *Accurat*
La Hora

+Ver caricatura de ayer

EDITORIAL NACIONAL...

A dejar de mirarse el ombligo

Un abanico de factores adversos en los que destacan la corrupción, el desempleo, el subempleo, la inseguridad

LH.com.ec

4.- Fotografías de entrevistas



